



Proyecto de Ley N° 10127/2024-CR

LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



LEY QUE SANCIONA EL USO DE MÉTODOS TERRORISTAS CON FINES DELINCUENCIALES

El Congresista de la República, **LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE**, integrante del Grupo Parlamentario "**Alianza para el Progreso - APP**", al amparo de lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme lo establece el inciso 2 del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto:

I. FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la siguiente ley

LEY QUE SANCIONA EL USO DE MÉTODOS TERRORISTAS CON FINES DELINCUENCIALES

Artículo 1. Objeto.

Es objeto de la presente ley es la incorporación del artículo 315.C en el texto del Decreto Legislativo 635, Código Penal a fin de fortalecer la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado y garantizar la inseguridad ciudadana.

Artículo 2. Incorporación del artículo 315-C al Decreto Legislativo N° 635, Código Penal

Incorporar el artículo 315-C al Capítulo 1 Delitos Contra la Paz Pública del Título XIV Delitos Contra la Tranquilidad Pública, el cual queda redactado conforme al siguiente detalle:

Artículo 315-C. Delito de uso de métodos terroristas con fines delinCUENCIALES

El que provoca, crea o mantiene un estado de zozobra, alarma o temor en la población o en un sector de ella, emplea métodos terroristas utilizando armamentos, materias o artefactos explosivos o cualquier otro medio para atentar



LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

contra la vida, el cuerpo, la salud, la libertad y seguridad personales o contra el patrimonio, contra la seguridad de los edificios públicos, vías o medios de comunicación o de transporte de cualquier índole, torres de energía o transmisión, instalaciones motrices o cualquier otro bien o servicio, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 35 años.

La pena privativa de libertad será de cadena perpetua, si el agente,

- 1. Es integrante activo de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional del Perú.***
- 2. Emplea a uno o más de un menor de edad u otro que se encuentren en situación de inimputabilidad.***
- 3. Está vinculado a la minería y tala ilegal.***

Lima, 28 de enero de 2025



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmery FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/02/2025 15:44:48-0500



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Maria
Grimaneza FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/02/2025 15:08:57-0500



Firmado digitalmente por:
KAMICHE MORANTE Luis
Roberto FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/02/2025 14:48:30-0500



Firmado digitalmente por:
HEIDINGER BALLESTEROS
Nelcy Lidia FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/02/2025 13:26:28-0500

LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/02/2025 11:51:54-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA CORREA Idelso
Manuel FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/02/2025 12:28:28-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/02/2025 11:52:13-0500

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2.1. Antecedentes

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Legislativo 635, Código Penal.

2.2. Fundamentos

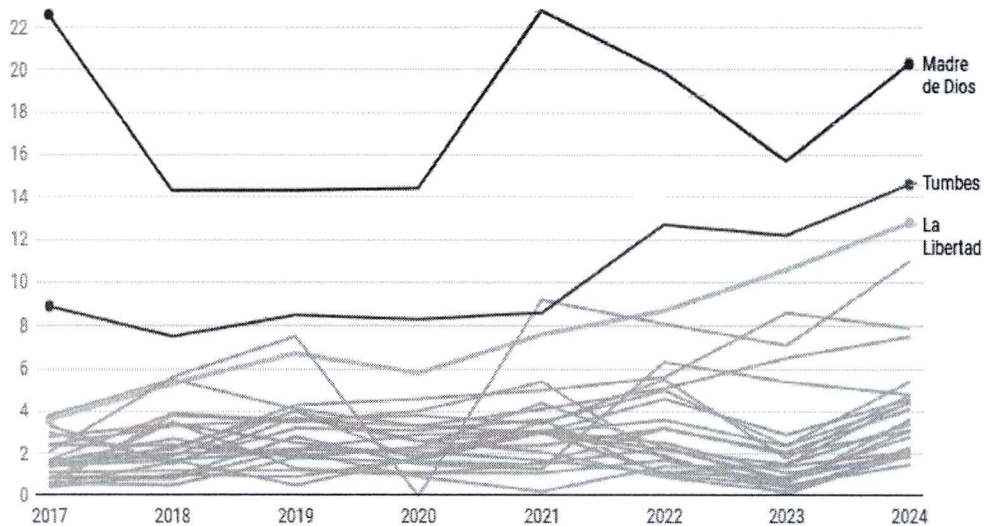
1. La violencia criminal en el Perú se sigue incrementando.

Los actos delincuenciales se incrementan en número y en violencia como se demuestra con las siguientes imágenes:

Imagen 1

Regiones con mayores tasas de homicidios en el Perú

La Libertad es la tercera región con mayor tasa de homicidios en el Perú.



Nota: Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes.

Gráfico: OjoPúblico • Fuente: Sinadef • Descargar los datos • Creado con Datawrapper

Fuente: Ojo Público (26 de enero de 2025)

Imagen 2

Tasa de extorsiones por cada 10 mil habitante en el Perú

La Libertad es la región con la mayor tasa de extorsiones en el Perú. En el 2024 llegó a un pico histórico de 5.067 denuncias por este delito.

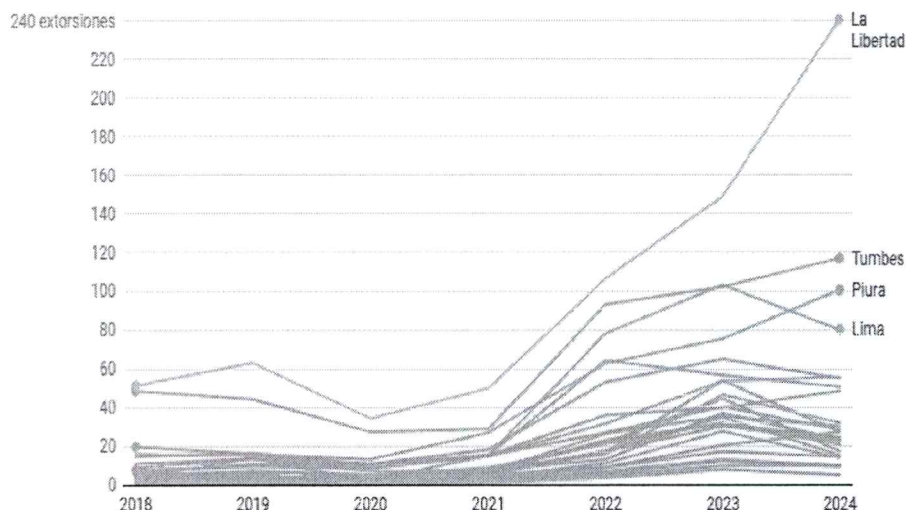


Gráfico: Ojo Público • Fuente: Sinal • Descargar los datos • Creado con Datawrapper

Fuente: Ojo Público (26 de enero de 2025)

En relación a esta afirmación, el Poder Ejecutivo en la argumentación de la necesidad de su Proyecto de Ley¹ presentado al legislativo dice que,

Los crecientes índices de inseguridad ciudadana y comisión de los delitos, especialmente de extorsión, sicariato y secuestro han generado alarma en la población, debido que se evidencia mayor agresividad en la comisión de dichos delitos, así como su incremento desmesurado generando un clima de temor, afectando la calidad de vida y confianza de las personas en su entorno.

¹ Poder Ejecutivo (2024). Ley que modifica el Código Penal, aprobado por el Decreto Legislativo N° 635. <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/9085>

2. La criminalidad organizada viene incurriendo en actos delictivos violentos debido al uso de metodos del terrorismo.

Lo anteriormente aseverado es evidente en las siguientes imágenes:

Imagen 1.

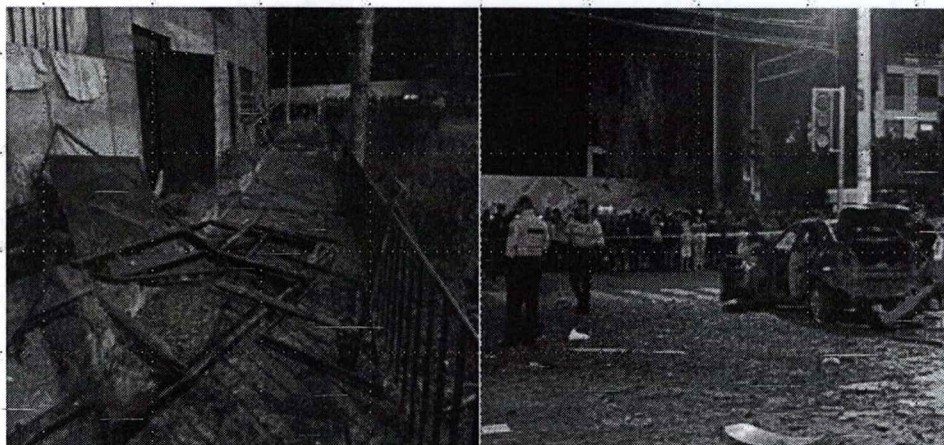
Voladura de una torre de alta tensión en la Provincia de Pataz.



Imagen 2:

Atentado contra edificio del Ministerio Público de Trujillo

Las imágenes más impactantes del atentado con explosivos que sacudió la Fiscalía de Trujillo



Fuente: Infobae (20 enero de 2025)

Imagen 3

Dejan granada de guerra en penal Castro Castro



Fuente: RPP (22 enero de 2025)

3. **Los tipos penales y las penas para los delitos de extorsión y sicariato, no son insuficientes y poco disuasivos para el nivel de violencia y métodos que la criminalidad organizada utiliza actualmente.**

Lo aseverado es evidente en el numero de casos de violencia utilizando métodos del terrorismo ocurridos en el año 2025, como se demuestra en la siguiente imagen.

Imagen 4

Ataques violentos ocurridos en el año 2025 con métodos terroristas



En lo que va del año, se han registrado al menos 26 atentados con explosivos en el Perú, dirigidos contra viviendas, negocios, entidades estatales y espacios públicos. Estos ataques, calificados como actos terroristas por expertos y autoridades, reflejan la escalada de violencia generada por bandas criminales vinculadas a economías ilegales como el narcotráfico y la minería informal.

Fuente: Diario el Comercio (27 enero de 2025)

4. La tipificación de los delitos y penas propuestas no son suficientes para la lucha contra la criminalidad organizada resultado necesario y pertinente la modificación del marco normativo para frenar la ola violenta de actos criminales mediante el uso de métodos terroristas.



Las propuestas de tipificar estos actos como "terrorismo" por ser este un delito "sui generis" y por que la conducta criminal no satisface los elementos de los modelos objetivo (organización), subjetivo (finalidad política) y subjetivo – objetivo (organización terrorista y finalidad política), Villegas² (2016).

Por la razones expuestas porpongo la presente propuesta legislativa enfocada en el uso de métodos terroristas con fines delincuenciales.

2.3. Analisis de la propuesta normativa

La propuesta legislativa responde a los criterios de necesidad y oportunidad; y es viable normativamente en su contenido y alcance confore al texto que se detalla a continuación.

Artículo 315.C. Delito de uso de métodos terroristas con fines delincuenciales

El que provoca, crea o mantiene un estado de zozobra, alarma o temor en la población o en un sector de ella, emplea métodos terroristas utilizando armamentos, materias o artefactos explosivos o cualquier otro medio para atentar contra la vida, el cuerpo, la salud, la libertad y seguridad personales o contra el patrimonio, contra la seguridad de los edificios públicos, vías o medios de comunicación o de transporte de cualquier índole, torres de energía o transmisión, instalaciones motrices o cualquier otro bien o servicio, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 35 años.

La pena privativa de libertad será de cadena perpetua, si el agente,

- 1. Es integrante activo de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional del Perú.*
- 2. Emplea a menor de edad u otro que se encuentren en situación de inimputabilidad.*
- 3. Está vinculado a la minería y tala ilegal.*

² Villegas, Myrna. (2016). "Contribuciones para un concepto de terrorismo en el derecho penal chileno". https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-33992016000100006.



2.3. Impacto en la legislación nacional

La presente norma es congruente con la legislación nacional y no colisiona con ninguna norma vigente, por el contrario, contribuirá a la lucha contra la delincuencia y criminalidad organizada disuadiendo la comisión de este delito por las penas más severas que se propone y, en consecuencia, disminuyendo el índice de criminalidad. Asimismo, las modificaciones que se proponen con la presente norma aporta efectivamente a la mejora de la regulación penal.

2.4. Análisis de costo beneficio

La presente iniciativa no irroga costo alguno al Estado ni vulnera principios, disposiciones o políticas de disciplina fiscal y presupuestaria.

2.5. Vinculación de la norma propuesta con el acuerdo nacional³

La presente propuesta legislativa tiene vinculación con las siguientes Políticas del Acuerdo Nacional: 7. Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana.

2.6. Vinculación con la Agenda Legislativa Período Anual de Sesiones 2024 – 2025⁴

La presente propuesta legislativa tiene vinculación con la Agenda Legislativa Período Anual de Sesiones 2024 – 2025, especialmente en el tema 20: Medidas contra la extorsión y el crimen organizado y 22: Modificaciones al código penal.

³ Acuerdo Nacional (2025). Políticas de Estado. <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/>

⁴ Congreso de la República (2024). Agenda Legislativa 2024 – 2025. <https://www.congreso.gob.pe/busqueda?txtSearch=agenda+legislativa>.